

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN CUBRIR LA NECESIDAD DEL PUESTO DE GEROCULTOR/A PARA EL CENTRO DÍA DE ALMUÑECAR DE EDIA, SLU.

El día 5 de diciembre de 2025, se publicó en la página web de EDIA SLU la convocatoria para la contratación laboral de una persona para cubrir la necesidad del puesto de gerocultor/a para el Centro de Día de Almuñécar de EDIA, SLU.

Dicho procedimiento cumple con los principios de igualdad, mérito, capacidad, publicidad y transparencia.

En las antedichas bases se establecían los requisitos que debían ostentar las personas candidatas para participar en el presente procedimiento, siendo estos:

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán reunir en el momento de presentación de los siguientes requisitos:

- Ser español, nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, o residente con permiso de trabajo en España.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:
 - a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
 - b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
 - f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
 - g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto. En el supuesto de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de homologación acompañada del título con su correspondiente traducción jurada.

- Estar en posesión del carnet de conducir.
- Acreditar experiencia demostrable de al menos 6 meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Así, las solicitudes se debían presentar antes del 14 diciembre de 2025 a las 23:59 hora e ir acompañadas, como requisito indispensable, de la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o equivalente.
- Currículum vitae.
- Estar en posesión de algunas de las siguientes titulaciones, en base a Resolución de 10 de julio de 2018 por la que se establecen los requisitos de acreditación de la cualificación profesional y de las habilitaciones de las personas gerocultoras:
 - a) Título de Técnico o Técnica en Cuidados Auxiliares de Enfermería, establecido por el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril.
 - b) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Enfermería, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - c) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Clínica, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - d) Título de Técnico o Técnica Auxiliar de Psiquiatría, establecido por el Real Decreto 777/1998, de 30 de abril.
 - e) Título de Técnico o Técnica en Atención a Personas en Situación de Dependencia, establecido por el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
 - f) Título de Técnico o Técnica en Atención Sociosanitaria, establecido por el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo.
 - g) Certificado de profesionalidad de Atención Sociosanitaria a Personas dependientes en instituciones sociales, establecido por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto.
- Fotocopia del carnet de conducir.
- Experiencia laboral: Contratos de trabajo e informe de vida laboral.

Asimismo, para poder ser valorados los méritos alegados referentes a la experiencia y la formación adicional a la requerida, se debía presentar junto a la solicitud, la siguiente documentación:

- Formación: Cursos acreditados mediante sus diplomas o certificaciones oficiales.
- Experiencia laboral (adicional a la requerida): contrato de trabajo y vida laboral o documentación correspondiente en el caso de personas autónomas. No se tendrá en



consideración cualquier otra documentación diferente a la que se menciona en el apartado anterior.

Igualmente, en las bases se indicaba que no se tendría en consideración ninguna otra documentación distinta de la señalada en dicho apartado.

Referido lo anterior, presentaron solicitud para la participación en la convocatoria las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Andrea María Puentedura García
Inmaculada Contreras Méndez
Ines Garciolo Palacios
Rosa María Franco Montes
María Luisa Jiménez Galdeano
Ricardo López Jiménez
Manuel de Haro Rodríguez
Marcelo Raul Alaminos García
Bouchra Hamma Zeddouk
Gloria Vaqueros Pages
David García Rollano
Sandra Castro Ramón
María del Rocio Rodríguez Navas
Ismael Carazo Castillo
Leocadia Puga Pérez

Inmaculada Sánchez Barragan
Natalia Ruiz Ruiz
María del Carmen Martín Plata
Isabel María Da Silva
Verónica Tamara Sohni Moya
Laura Vanesa Fernández Álvarez
Carmen Morcillo Medina
Clara Quesada Sánchez
Aurora Beza Gallardo
Carmen Rivas Aragón
Patricia Joya Molina
Isabel Gómez Alcazar
Pilar Santiago Cuenca
Natalia Torres Dominguez
Teresa Soriano Garciolo
Lucía García Ramírez
Mercedes Martín Medina
Francisco López Caballero

Tras revisar la documentación recibida, no se procede a admitir a ninguna de las personas presentadas por no demostrar los requisitos mínimo exigibles.

Por lo tanto, se procede a **excluir** a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
Andrea María Puentedura García	4 y 5
Inmaculada Contreras Méndez	1, 3, 4 y 5
Ines Garciolo Palacios	1, 3, 4 y 5
Rosa María Franco Montes	5
María Luisa Jiménez Galdeano	1, 2 y 5
Ricardo López Jiménez	1, 3, 4 y 5
Manuel de Haro Rodríguez	5
Marcelo Raul Alaminos García	1, 4 y 5
Bouchra Hamma Zeddouk	1, 4 y 5
Gloria Vaqueros Pages	1, 3, 4 y 5
David García Rollano	3, 4 y 5
Sandra Castro Ramón	1, 4 y 5
María del Rocio Rodríguez Navas	1, 4 y 5
Ismael Carazo Castillo	1, 3, 4 y 5
Leocadia Puga Pérez	1, 3, 4 y 5
Inmaculada Sánchez Barragan	1, 4 y 5
Natalia Ruiz Ruiz	4
María del Carmen Martín Plata	3, 4 y 5

Isabel María Da Silva	1, 4 y 5
Verónica Tamara Sohni Moya	4 y 5
Laura Vanesa Fernández Álvarez	4 y 5
Carmen Morcillo Medina	1, 3, 4 y 5
Clara Quesada Sánchez	3 y 5
Aurora Beza Gallardo	1, 3, 4 y 5
Carmen Rivas Aragón	1, 4 y 5
Patricia Joya Molina	1, 3, 4 y 5
Isabel Gómez Alcazar	1, 3, 4 y 5
Pilar Santiago Cuenca	1, 3, 4 y 5
Natalia Torres Dominguez	3 y 5
Teresa Soriano Garciolo	1,3, 4 y 5
Lucía García Ramírez	1, 3, 4 y 5
Mercedes Martín Medina	5
Francisco López Caballero	1, 4 y 5

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presenta fotocopia del DNI.
2. No presenta Currículum Vitae.
3. No acredita estar en posesión de la titulación requerida.
4. No presenta fotocopia del carnet de conducir.
5. No acredita experiencia profesional demostrable de al menos seis meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Trascurrido el plazo para aportar la documentación indicada en el listado provisional, **presentaron documentación las siguientes personas:**

NOMBRE Y APELLIDOS
Andrea María Puentedura García
Inmaculada Contreras Méndez
Rosa María Franco Montes
María del Rocío Rodríguez Navas
Laura Vanesa Fernández Álvarez
Clara Quesada Sánchez
Aurora Baeza Gallardo
Isabel Gómez Alcazar
Francisco López Caballero

Revisada la documentación aportada, se procede a excluir nuevamente a las siguientes personas por los motivos que se reseñan más abajo:

NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO
Inmaculada Contreras Méndez	4
María del Rocío Rodríguez Navas	5
Isabel Gómez Alcazar	3

Motivos de exclusión (requisitos indispensables):

1. No presenta fotocopia del DNI.



2. No presenta Currículum Vitae.
3. No acredita estar en posesión de la titulación requerida.
4. No presenta fotocopia del carnet de conducir.
5. No acredita experiencia profesional demostrable de al menos seis meses como gerocultor/a o en un puesto de categoría equivalente, desempeñando funciones de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales.

Por lo tanto, se acuerda **admitir para la fase de entrevista** a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDOS
Andrea María Puentedura García
Aurora Baeza Gallardo
Francisco López Caballero
Laura Vanesa Fernández Álvarez
Clara Quesada Sánchez
Rosa María Franco Montes

Las personas admitidas pasarán a la fase de entrevista, siendo informadas próximamente de la fecha y hora de esta.